

**AVISO DE CONVOCATORIA  
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA  
MC-SSP-036-2017**

**EL MUNICIPIO DE MANIZALES SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD MC-SSP-036-2017**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO DE MANIZALES CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, EN FORMA INDIVIDUAL O CONJUNTA (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES), QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY, Y QUE CUMPLAN CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y LOS REQUISITOS HABILITANTES SEÑALADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA SERVICIOS DE SALUD, EL CUAL A PARTIR DE LA FECHA Y DURANTE CINCO (5) DÍAS HÁBILES PODRÁ SER CONSULTADO.

**1. LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN DÓNDE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: ALCALDIA DE MANIZALES, SECRETARIA DE SALUD, UBICADA EN LA CALLE 19 No 21 - 44, CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM BLOQUE B, PISO 4, MANIZALES, CALDAS

CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:  
[convocatoriasssp@gmail.com](mailto:convocatoriasssp@gmail.com)

Teléfono 8879700 Ext. 71400

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Manizales, publicará toda la información relacionada con el presente proceso de contratación N°. **MC-SSP-036-2017**, en el Portal Único de Contratación – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, por tal motivo allí aparecerá disponible para

consultar el proyecto de pliego del presente proceso y toda la documentación relacionada, como también se dispondrá de copia física para consultarla en la sede principal de la Alcaldía de Manizales, ubicada en la Calle 19 No 21 - 44, Centro Administrativo Municipal – CAM, BLOQUE B, Piso 4, Secretaría de Salud Pública, en Manizales.

## 2. OBJETO:

**“REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL DE PLAGAS (ARTRÓPODOS Y ROEDORES) VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”.**

### OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
3. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario de los asuntos que le asigne el supervisor y/o interventor del contrato.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar aplicaciones de Insecticida (para mosquito adulto y formas inmaduras) en las campañas de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), que adelante la USA-SSP en los sectores de mayor riesgo en el municipio de Manizales.
2. Realizar control (erraticación y/o desinsectación) a **siete mil veinte (7.020) viviendas**, y efectuar controles a las mismas viviendas a los 21 días posteriores a la primera aplicación del rodenticida en viviendas con alto grado de infestación, incluyendo sectores de las área urbana y rural, acordados con la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Secretaría de Salud Pública USA-SSP.y hasta agotar presupuesto asignado para las campañas.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71400  
Código portal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
☎ Alcaldía de Manizales    📍 Ciudad Manizales



